3/6/21

DECRETO Nº 577 /21

CONCORDIA, 31 de Mayo del 2021

VISTO: la solicitud de contratación del agente VARGAS ENZO ARIEL, y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se genera en la necesidad de contar con personal idóneo para la realización de trabajos en el área informática, en reemplazo de González Nicolás Sebastián, por lo que considera oportuno generar en forma urgente la contratación sin aportes del referido agente.

Que en virtud de lo expresado en el párrafo anterior corresponde dar de alta, confeccionando el contrato pertinente, por dos meses, a partir del mes de Mayo hasta el 30 de Junio del corriente año sin que afecte la situación financiera del municipio.

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas ha tomado la intervención de competencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 107°, incisos ñ), q), y u) de la Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos Nº 10.027.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la contratación, en reemplazo de González Nicolás Sebastián, en carácter de personal sin aporte, del agente Vargas Enzo Ariel D.N.I. Nº 40.167.819-, por un importe mensual de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 ($25.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el agente VARGAS será afectado a la Secretaria de Hacienda Y Finanzas Públicas, Departamento de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Informática, a fin de dar cumplimiento a las funciones y objetivos fijados para dicha Dirección, según lo expresado en los considerandos de la presente y como excepción a lo dispuesto por Decreto Nº 278/2021.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación y a la Dirección de Liquidaciones para su implementación.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 3031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

GIRATTI MAXIMILIANO DIEGO
Director Adm. y Despacho
Sec. Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C SECRETARIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA